República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado No: 630014003009 2023 00328 00
Sustanciación: No. 1374

Se reconoce personería a la abogada Liz Alexandra Ramírez Granada para que represente a los ejecutados en este asunto Valentina Osorio Marín identificada con la c.c. No. 1.094.962.471 y Andrés Steven Rivera Ospina identificado con la c.c. No 1.094.933.250. Correo electrónico de la abogada lizalexandraramirez@gmail.com.

Del escrito de excepciones presentado por la profesional antes mencionada y visible en el anexo 27 del expediente digital, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días conforme al artículo 443 del C.G.P.

Finalmente, se aclara que el nombre correcto del ejecutado es Steven, tal como aparece en la copia de la cédula de ciudadanía aportada y no Stiven como se relacionó en el auto mediante el cual se libró el mandamiento de pago y en algunos apartes de la demanda, de las excepciones y algunos documentos adjuntos a la misma.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 205
Fecha de notificación por estado 07/12/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b26789c589b351cfd635c367300574eb28886149d76c4655281cd9da4f7bdf**
Documento generado en 06/12/2023 11:11:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica